



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 ABR 2010

Res. H N° 0316-13

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La nota presentada por Los Agentes Laura Natalia APAZA Y Diego Fabián JIMENEZ, solicitando el pago de horas que excedieron su jornada habitual de trabajo;

CONSIDERANDO:

QUE justifican su pedido en la necesidad de atender las dependencias de esta Unidad Académica en oportunidad de la Elección de Autoridades de la Universidad como así también de esta Facultad;

QUE la Sra. Decana de la Facultad autoriza la extensión horaria;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, aprobado mediante Decreto PEN 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Srta. **Laura Natalia APAZA**, Legajo N° 6032 y al Sr. **Diego Fabián JIMENEZ**, Legajo N° 7052, ambos Categoría 07, por las tareas realizadas en oportunidad de la Elección de Autoridades de esta Universidad.

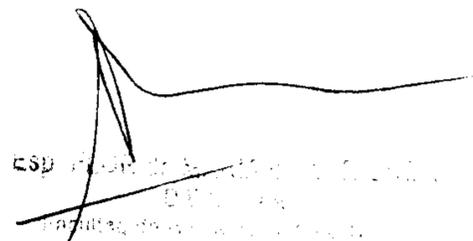
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional realizada por los agentes, fue de un total de 3 (tres) horas en el mes de Abril del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL


Prof. LAURA NATALIA APARZA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


ESD
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa